



**RESOLUCIÓN 13/2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO COVID-19 REFERENTE AL TERCER EJERCICIO.**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesiones celebradas los días 29 y 31 de marzo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. La presente resolución tiene por objeto establecer un conjunto de medidas acordes con la **Estrategia de Vigilancia y Control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia**, establecida por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con fecha de 23 de marzo de 2022 (corrección de erratas de 25 de marzo de 2022).

Por todo ello, **todos los opositores deberán cumplir y respetar en todo momento las medidas acordadas. El incumplimiento o la vulneración, total o parcial, de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión del aspirante del Ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.**

2. Los aspirantes convocados al Tercer Ejercicio deberán acudir provistos de  **mascarilla y bolígrafo propio (azul o negro).**

3. Durante todo el tiempo de permanencia en el interior del recinto donde se realizará el Ejercicio será **obligatorio el uso de mascarilla protectora**, salvo los casos previstos en la normativa, los cuales deberán ser acreditados mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

4. La mascarilla protectora utilizada deberá estar homologada según la normativa vigente, recomendándose el uso de **mascarilla FFP2, quirúrgica o higiénica.**

**NO se permitirá el uso de mascarillas con válvula de exhalación ni mascarillas de tela de cualquier tipo.**

5. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada **cubriendo nariz, boca y mentón** en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del Ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.

6. **No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el Ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.





7. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando, en la medida de lo posible, la **distancia interpersonal de 1.5 a 2.0 metros**, evitando aglomeraciones y facilitando una circulación fluida.

8. **No estará permitido el acceso de personas acompañantes al interior del edificio** donde se desarrolle el Tercer Ejercicio, salvo aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

9. A la entrada del aula asignada, se deberá proceder a la **higiene de manos** con los expendedores de gel hidroalcohólico ubicados en la misma.

10. Se seguirán, en todo momento, las **indicaciones del Tribunal Calificador y personal de seguridad**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

11. Finalizado el Ejercicio, **los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad**. Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el interior del recinto, sin formar aglomeraciones.

12. Aquellos **aspirantes que, presentando diagnóstico positivo de COVID-19, tengan sintomatología grave (incapacidad temporal) y/o formen parte del grupo de personas vulnerables**, con carácter previo a la celebración del Ejercicio, deben ponerse en contacto por correo electrónico al buzón:

seleccion.meteorologos@aemet.es

Asimismo, habrán de acreditar esta condición mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo.

13. Se avisa a los aspirantes de que **se abrirán ventanas y puertas periódicamente** para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el Ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

D.ª María Yolanda Luna Rico

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Víctor Bartolomé Carrascosa

(Firmado electrónicamente)

